



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

**CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 11986/2018 - 729/19**

**VISTO:**

Que mediante expediente N° 11986/2018 la Sra. Niro Lidia, persona con discapacidad, solicita la Condonación del pago del Tributo Municipal por Servicios Generales de la propiedad, partida 192651 por el periodo 2013 al 2017, ubicada en la calle Patricias 3800 Localidad Lagomarsino, Partido Del Pilar, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Sra Niro Lidia solicita la CONDONACIÓN de deuda por la partida 192651 correspondiente al pago del Tributo por Servicios Generales

Que, el inmueble por el que se solicita la condonación está ubicado en la calle Patricias 3800, nomenclatura Catastral Circunscripción IX - Sección S - Manzana 28 - Parcela 4 -Partida 192651.

Que el peticionante presenta a fojas 03 el Certificado de Discapacidad,.

Que, es competencia exclusiva del Honorable Concejo Deliberante Resolver sobre condonación de deudas.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Ingresos Municipales, la Dirección General de Inclusión y el Servicio de Asesoramiento Jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que en virtud del artículo 56 de la Ley Orgánica de las municipalidades el único con poder para autorizar la condonación de deudas porque los principios y preceptos constitucionales prohíben, es el Poder Legislativo. Esto sin perjuicio que sea el Intendente municipal el promotor de la iniciativa por cuanto se trata de una modificación en el cálculo de recursos presupuestarios y el que está habilitado para proceder a ello (arg arts 34, 35, 36, 109, y 110).

Por todo ello, este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente

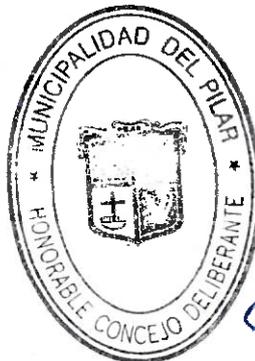
**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Condónese la deuda que pesa sobre el inmueble sito en la calle Patricias 3800 Localidad Pilar, Nomenclatura Catastral Circunscripción IX - Sección S - Manzana 28 -Parcela 4 - Partida 192651, por el periodo 2013 al 2017.

**ARTICULO 2°:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, con fecha 28 de abril de 2022.

**ORDENANZA N°** 18/22

Estanislao Jorge Álvarez  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
Del Pilar



Claudia Pontecorvo  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante  
Del Pilar